



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.DIC.M.12.

2230

Ab. Juan Sarango  
- 1 escritura  
- 1 Oficio  
07/09/12

Machala, -7 SEP 2012

**Doctor(a) / Abogado(a)**  
**RODRIGO SARANGO**  
**INMOBICONVISION CIA. LTDA.**  
**Ciudad**

De mi consideración:

En relación a la escritura presentada por usted, tendiente a la constitución de la compañía en Referencia, le manifiesto lo siguiente:

1. En el Art. Quinto, en el numeral 5 línea 10 cambiar la palabra "apara" por la palabra para.
2. En el Art. Noveno, línea 24 luego de la palabra "general" insertar la palabra la.
3. En el Art. Décimo, en la línea 8 corregir el numero del porcentaje por el cual se instalará en primera convocatoria la junta general.
4. En la Cláusula Cuarta.- Suscripción y Forma de Pago, según lo estipulado en el Art. 137 numeral 7 de la Ley de Compañías, se debe de incorporar la forma y el plazo en el que se cancelará el capital no pagado.

Mientras no cumpla con los requisitos señalados anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art.28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplidas las observaciones, sírvase reingresar el trámite con Nro. 6.2012.170

Atentamente,

Ab. Belgica Medina Sánchez  
ESPECIALISTA JURIDICO

Ab. Rodrigo Sarango  
10/09/12